



Uriburu y Saturnino Torres
5613 Malargüe – Mendoza
República Argentina
Tel/Fax: (0260) 4471743
www.hcd.malargue.gov.ar



RESOLUCION N° 183/2.021

VISTO: El Expte. N° 4.949-HC-031-2.021. Bloque Frente de Todos. Proyecto de Resolución: Solicitar a Dirección Nacional Vialidad cartelería de indicadores informativos, reglamentarias y preventivas en Ruta Nacional 40 y Ruta Nacional 145 Paso Internacional Pehuenche.

La necesidad de reforzar la cartelería necesaria en las Rutas mencionadas ya que son de suma importancia para brindar mejores servicios y de seguridad Vial para todos los que transiten las mencionadas Rutas Nacionales

y;

CONSIDERANDO: Que es necesario reforzar las señales de información en las mencionadas Rutas Nacionales debido a su importancia en el tránsito de vehículos comunes como de tránsito pesado.

Que el turismo y el transporte internacional han aumentado en los últimos años debido a la habilitación del Paso Internacional Pehuenche y su posterior habilitación de carga pesada en la Ruta Nacional 145.

Que en el tiempo de parición de ganado caprino y su trashumancia hacia la zona cordillerana hace que se refuerce la información de la misma, mediante cartelería indicadora destinada para tal fin y así evitar accidentes teniendo en cuenta que el tránsito de turistas así lo requiere.

Que las señales viales de Ruta pueden dividirse en:

Informativas que identifican, orientan o hacen referencia a aspectos tales como servicios, lugares históricos, destinos, y rutas que sean de utilidad.

Reglamentarias son aquellas que transmiten órdenes específicas.

Preventivas que anticipan las distintas situaciones a lo largo de la traza de la Ruta, sean o no peligrosas.

EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE LA MUNICIPALIDAD DE MALARGÜE EN USO DE LAS FACULTADES QUE LE SON PROPIAS

RESUELVE

ARTÍCULO 1º: Solicitar a Dirección Nacional de Vialidad la posibilidad de la instalación de cartelería de señalización informativas, reglamentarias y preventivas en el tramo de la Ruta N° 40 hasta el límite con el Río Barrancas al Sur y la Ruta Internacional N° 145 Paso Internacional Pehuenche, Ruta N° 188, Ruta Nacional N° 186. Se adjunta nota con sugerencias para los nombres.



Uriburu y Saturnino Torres
5613 Malargüe – Mendoza
República Argentina
Tel/Fax: (0260) 4471743
www.hcd.malargue.gov.ar



Honorable **Concejo** Deliberante

ARTÍCULO 2º: Requerir a Dirección Nacional de Vialidad acepte en la medida de sus posibilidades, las distintas sugerencias que organizaciones civiles y estatales consideren necesarias para la ubicación de la señalética en zonas semi-urbanas, rurales y turísticas.

ARTÍCULO 3º: Enviar copia del presente proyecto a Legisladores por Malargüe en la Cámara de Senadores de la Provincia de Mendoza, al Coordinador de Dirección Nacional de Vialidad con sede en la Provincia de Mendoza el Ingeniero Guillermo Amstutz.

ARTÍCULO 4º: Comuníquese, regístrese, agréguese copia de la presente en las actuaciones correspondientes y archívese.

DADA EN LA SALA DE SESIONES DR. RICARDO BALBIN DEL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE LA MUNICIPALIDAD DE MALARGÜE A TRES DÍAS DE JUNIO DE DOS MIL VEINTIUNO

Blanca Carolina Páez

Secretaria

Oswaldo Martín Palma

Presidente

